



**MODIFICA AUTORIZACIÓN FUNCIONAMIENTO
DEL TERMINAL DE VEHÍCULOS TAXIS
COLECTIVOS URBANOS – PUERTO MONTT.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1099.- /

PUERTO MONTT, 30 JULIO 2018.

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 212, de 1992 y sus modificaciones; la Resolución N° 52, de 2004, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. N° 47, de 1992, modificado por el D.S. N° 270, de 2004, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; las Resoluciones Exentas N° 244, de 2010 y N° 1311, de 2011, ambas emitidas por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 244, de fecha 18 de marzo de 2010, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, en adelante la SEREMI, autorizó el funcionamiento del terminal de taxis colectivos urbanos ubicado en calle Lautaro N° 407, de la comuna de Puerto Montt, al Sindicato de Taxis Colectivos N° 28, RUT 73.498.500-7, recinto clasificado en categoría "A2".

2. Que se dictó la Resolución Exenta N° 1311, de fecha 21 de octubre de 2011, por la cual la SEREMI modificó la resolución citada en el considerando anterior, debido a cambios en la propiedad del terminal, del responsable del servicio usuario de ese mismo recinto y de los encargados de su administración.

3. Que, mediante documentación presentada a la SEREMI por los representantes legales de la empresa "El Trébol Transportes Limitada", RUT 76.830.617-6, se solicitó modificar la Resolución Exenta N° 244 de 2010 precitada, en cuanto a que se ingrese una nueva línea de taxis colectivos urbana como usuaria del terminal antes señalado, denominada como "Línea N° 212", siendo responsable de su servicio.

4. Que, con fecha 09 de mayo de 2018, mediante contrato de arrendamiento celebrado entre la empresa "Gloria Barrera Bugueño Ventas al Por Mayor y Menor EIRL", RUT 76.520.813-0, propietaria del bien raíz donde se localiza el terminal, y la empresa "El Trébol Transportes Limitada", se acuerda el uso del terminal por los taxis colectivos urbanos integrantes de la "Línea N° 212".

5. Que la flota de diseño del terminal es de 100 taxis colectivos. Contando la "Línea 28" con 38 vehículos. Y según informa la solicitud, la "Línea 212" se inscribirá con "no más de 15 taxis colectivos".

6. Que, mediante Memorándum N° 112, de fecha 03 de julio de 2018, la Encargada Regional de la Unidad de Fiscalización, de esta Secretaría Regional Ministerial, constata que el recinto antes individualizado, se encuentra operativo y sin observaciones.

7. Que, en consecuencia corresponde emitir una resolución modificatoria de autorización de funcionamiento del terminal por cambios de línea usuaria de buses urbanos y de responsable de servicio.

RESUELVO:

MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 244, de fecha 12 de mayo de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, modificada por la Resolución Exenta N° 1311, de 21 de octubre de 2011, que autoriza el funcionamiento del Terminal de Taxis Colectivos Urbanos ubicado en calle Lautaro N° 407, población René Schneider, de la comuna de Puerto Montt, en el siguiente sentido:

1. Reemplácese en el resuelvo 1, la identificación del propietario reemplazando lo anotado a continuación de la expresión "de propiedad" por:
"de la empresa "Gloria Barrera Bugueño Ventas Al Por Mayor y Menor Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", RUT 76.520.813-0".
2. Modifícase el texto de las letras A, B y D) del resuelvo 3, de la manera siguiente:

2.1.- Reemplázase la letra A), por la siguiente:

A) Harán uso del Terminal:

1.- Responsable del servicio: Transportes Colina S.A.

Línea N° 28 de taxis colectivos urbanos "Parque Industrial". Servicio troncal 28 y Variante 28-V-1.

2.- Responsable del servicio: "El Trébol Transportes Limitada".

Línea N° 212, de taxis colectivos urbanos. Troncal.

2.2.- Reemplázase la letra B) por la siguiente:

B) El responsable de la administración del Terminal es la empresa Transportes Colina S.A., RUT 76.755.720-5 representada legalmente por Don Hugo del Tránsito Araya Núñez, RUT 6.837.042-6.

2.3.- Reemplázase la letra D) por la siguiente:

- D), el encargado de la administración del Terminal, será el Sr. Hugo del Tránsito Araya Núñez, RUT 6.837.042-6, con domicilio en calle Lautaro N° 407, Población René Schneider, comuna de Puerto Montt.

En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente la Resolución Exenta N° 244 de fecha 12 de mayo de 2010.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.



Nicolás Céspedes
NICOLÁS CÉSPEDES MORALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LOS LAGOS

EXTRACTO DE RES. EX. N° 1099 – 30 DE JULIO DE 2018

Por Resolución Exenta N° 1099 de 30 de julio de 2018, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, modificó la Resolución Exenta N° 244, de 08 de marzo de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 1311, de 21 de octubre de 2011, que autorizó el funcionamiento del Terminal de Taxis Colectivos Urbanos ubicado en calle Lautaro N° 407, población René Schneider, de la ciudad de Puerto Montt, de propiedad de "Gloria Barrera Bugueño Ventas Al Por Mayor y Menor Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", RUT 76.520.813-0, reemplazando en el Resuelvo 1, la individualización de la propietaria del Terminal y en el Resuelvo 3, agregando la Línea N° 212, a la Línea N° 28 como línea usuarias del terminal de taxis colectivos urbanos. Cambiando el Representante Legal de la Administradora del Terminal quien además cumplirá la tarea de administrador del Terminal, Sr. Hugo del Tránsito Araya Núñez, RUT 6.837.042-6, con domicilio en calle Lautaro N° 407, Población René Schneider, comuna de Puerto Montt. Manteniéndose vigente en lo no modificado la Resolución Exenta N° 244 de 2010.



Nicolás Céspedes Morales
NICOLÁS CÉSPEDES MORALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LOS LAGOS